



Municipio de Río Grande



Río Grande, 29 de Julio de 2.014.

Visto:

Acta TCM N° 022/2014,

Convenio suscrito por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego y el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande

Considerando:

Que en el Acta TCM N° 022/2014, en el apartado 2°, se decide por una unanimidad, establecer un Convenio Marco de colaboración y Asistencia entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Sindicatura General con este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que bajo la Resolución Registrada TCP N° 162, de fecha 10 de Julio de 2014, se registra el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande, representado por el Vocal Abogado a Cargo de la presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, DNI N° 14.741.484 y el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande, el CP Leonardo GÓMEZ, DNI N° 27.029.720, suscriben el convenio marco con sus cláusulas y condiciones.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo, Carta Orgánica Municipal artículo 124° y 131°, Ordenanza Municipal 2493/08, art 12°, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art. 10. aprobado por Resolución N°107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

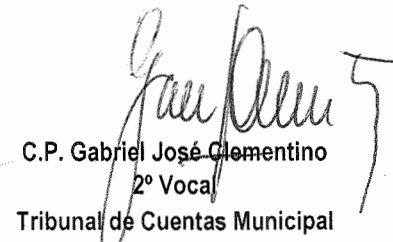
RESUELVE


ARTICULO 1°.- APROBAR en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande, bajo el numero Interno TCM N°006/2014.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 181/2014.


Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal